

# Las etapas del Presupuesto General del Estado





FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

---

# Las etapas del Presupuesto General del Estado



ÁREA MACROECONOMÍA Y DESARROLLO

2020

Fundación Nacional para el Desarrollo  
San Salvador

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE),  
Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal (CEMIF)  
Una publicación del Área Macroeconomía y Desarrollo.  
Autor: Maritza Yanira Linares García

---

Primera edición  
ISBN: 978-99961-49-60-3 (E-Book)  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica  
Febrero de 2020  
FUNDE, 2020. Derechos Reservados.

---

La preparación de este documento fue posible gracias al apoyo de la Cooperación Luxemburguesa para el Desarrollo. Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de la FUNDE, y no representa, necesariamente, el pensamiento de Cooperación Luxemburguesa para el Desarrollo.

**LUXEMBOURG**  
**AID & DEVELOPMENT**



---

# Tabla de contenido

Introducción/ **página 7**

---

CAPÍTULO **UNO**

Definición y base legal del presupuesto/ **página 9**

---

CAPÍTULO **DOS**

Etapas del Presupuesto General del Estado/ **página 11**

---

CAPÍTULO **TRES**

Procesos para las etapas del presupuesto/ **página 12**

---

CAPÍTULO **CUATRO**

Estructura del presupuesto/ **página 16**

---

Bibliografía/ **página 23**



---

# Introducción

Actualmente los ciudadanos no conocen o no tienen idea de cómo se elabora el presupuesto del Estado en El Salvador, a pesar de que el Ministerio de Hacienda publica cada año una guía de cómo se elabora, algunas personas solamente saben cuál es el monto que se estima ejecutar en un ejercicio fiscal y tal vez lo conozcan porque lo han escuchado por los medios de comunicación, cuando la Asamblea Legislativa lo analiza y discute en el último trimestre del año, previo a su aprobación.

Ante esta situación, el Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal (CEMIF) de la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), ha realizado el presente documento titulado “Las etapas del Presupuesto General del Estado” con el propósito de hacerlo público para que la ciudadanía conozca cómo se elabora el presupuesto y cuáles son sus etapas para ser aprobado en la Asamblea Legislativa.

Este documento explica cómo inicia la elaboración del presupuesto hasta el seguimiento y evaluación que se le da; para ello se han utilizado bases legales referente al presupuesto. Así mismo, el presente documento muestra la estructura del presupuesto y las clasificaciones que posee para analizarlo desde diferentes puntos de vista; con esto último se busca contribuir a que los ciudadanos puedan examinar e interpretar las bases de datos de presupuesto.

---

“

Este documento explica **desde como inicia a elaborarse el presupuesto hasta el seguimiento y evaluación** que se le da



---

# Definición y base legal del Presupuesto

## CAPÍTULO **UNO**

El Presupuesto General del Estado contiene o debe tener todas las estimaciones de los ingresos que se espera percibir durante un ejercicio fiscal, de acuerdo con las leyes vigentes; asimismo, contiene las proyecciones de los gastos que se pretenden ejecutar y que estos sean convenientes para los fines del Estado.

### **Constitución de la República**

En el artículo 227 de la Constitución de la República se define el presupuesto y, a la vez, se especifica que, en el ramo que corresponda, el Ejecutivo tendrá la dirección de las finanzas públicas, teniendo la obligación de conservar el equilibrio presupuestario.

## Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Esta ley tiene por objeto normar y armonizar la gestión financiera del sector público. Asimismo, otorga ciertas responsabilidades y facultades al ramo o Ministerio de Hacienda, que es la entidad que tiene la dirección de las finanzas públicas. A la Dirección General del Presupuesto también se le otorgan atribuciones trascendentales:

- Analizar e integrar los proyectos de presupuestos de las entidades del sector público.
- Conducir, normar y realizar los procesos de ejecución y seguimiento presupuestarios del sector público.
- Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo de las fases del proceso presupuestario.
- Evaluar la ejecución parcial y final de los presupuestos.

---

# Etapas del Presupuesto General del Estado

## CAPÍTULO DOS

El Presupuesto tiene cuatro etapas que se realizan en los ejercicios vigentes o previos, tal como se muestra en la ilustración 1.

### Ilustración 1

Etapas del presupuesto.



**Fuente:** Elaboración propia.

# Procesos para las etapas del presupuesto

## CAPÍTULO TRES

El proceso para las etapas del presupuesto se presentan en la siguiente ilustración:

### Ilustración 2

Ciclo de las etapas presupuestarias.



Formulación del Presupuesto de N+1 (enero-septiembre)

Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto N+1 (octubre-diciembre)



Ejecución del Presupuesto

Seguimiento y Evaluación del Presupuesto



Liquidación del Presupuesto N-1 (enero-marzo)

**Fuente:** Elaboración propia.

## Formulación

Los procesos de la elaboración del proyecto de Presupuesto se inician cada año, con la debida aprobación del Consejo de Ministros, entre los cuales están:

- **Elaboración y remisión de proyectos institucionales:** significa que todas las instituciones del gobierno central, instituciones descentralizadas y empresas públicas tiene que elaborar, al menos en agosto, su presupuesto; para este tiempo, ya se tiene que tener el techo presupuestario, a excepción las empresas públicas, pues dicho techo lo remite el Ministerio de Hacienda. Al tener el presupuesto, las instituciones lo tienen que remitir a inicio del mes de septiembre a la Dirección General de Presupuestos (DGP).
- **Análisis de los Proyectos de Presupuestos y de Salarios (PPS):** la DGP recibe los PPS de las instituciones para su debido análisis y, así, efectuar los ajustes que se consideren necesarios, conforme a las normas y políticas presupuestarias u otras leyes respecto al Presupuesto.
- **Integración y Consolidación de los Proyecto de Presupuesto y de Salarios:** cuando se finaliza cada PPS de las instituciones, se pasa a la División de Integración y Análisis Global del Presupuestos (de la misma DGP) para que se integren y consoliden en el proyecto de Ley de Presupuesto y de Salarios.

## Aprobación

Para la aprobación de los proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales y la correspondiente Ley de Salario, el Ministerio de Hacienda tiene que presentarlo tres meses antes de que inicie el ejercicio fiscal (30 de septiembre) al órgano Legislativo. Para esta fecha, la DGP ya debe de tener consolidados todos los presupuestos.

El órgano Legislativo tiene tres meses para el análisis de los proyectos de ley; en este proceso, es probable que surjan cambios o variaciones en las proyecciones financieras de las instituciones, los cuales tendrán que hacerse antes de que inicie el ejercicio fiscal.

## ¿Cuántos votos requiere la aprobación del Presupuesto?

Se necesitan 43 votos a favor en la Asamblea Legislativa, cuando el Presupuesto no contenta deuda. Si requiere financiamiento vía deuda, el proyecto de Presupuesto General del Estado debe aprobarse con 56 votos a favor del pleno legislativo.

## ¿Qué pasa si no es aprobado el Presupuesto General del Estado?

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, si al cierre de un ejercicio fiscal aún no han sido aprobadas las respectivas leyes de Presupuestos y de Salarios, en el entrante ejercicio fiscal se procederá a aplicar los mismos presupuestos votados del año anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de ley en dicho ejercicio fiscal.

Cuando la Ley de Presupuesto es aprobada, el Ministerio de Hacienda debe emitir la normativa pertinente para realizar los ajustes, tal como lo ha recomendado y aprobado el órgano Legislativo.

## Ejecución

Esta etapa se da cuando inicia el ejercicio fiscal por el cual se aprobó el Presupuesto y se aplica el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en lo aprobado. Durante la ejecución de los presupuestos, las instituciones tienen facultades de hacer modificaciones presupuestarias (movimiento de recursos), las cuales tienen diversos nombres:

- **Reprogramaciones:** algunas de estas no requieren autorización de la DGP.
- **Ajustes:** requieren autorización de la DGP, mediante una solicitud de aprobación de ajuste.

- **Transferencias de recursos:** se harán por medio de un acuerdo Ejecutivo del ramo de Hacienda y luego lo aprueba la DGP.
- **Transferencias de recursos entre instituciones:** esta movilización de recursos lo autoriza el órgano legislativo mediante un Decreto Legislativo y luego lo aprueba la DGP para dejar constancia de dicha movilización de recursos.

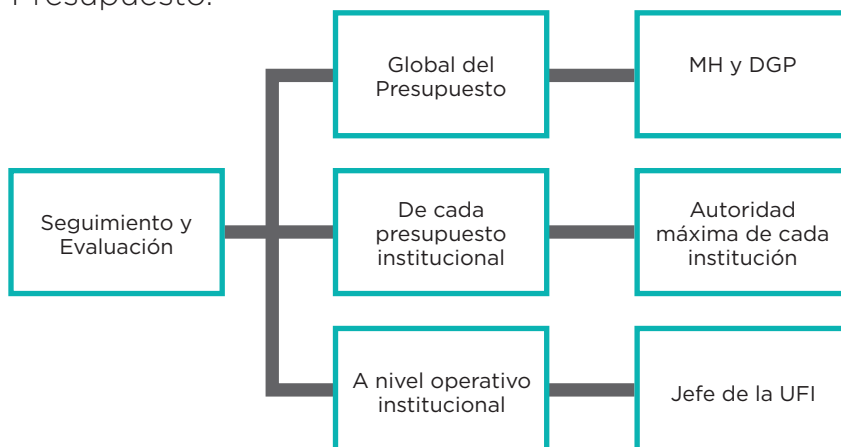
## Seguimiento y Evaluación del Presupuesto

El seguimiento del Presupuesto se refiere a la actividad de la supervisión e información directa de los resultados previstos y obtenidos por medio de la programación de la ejecución presupuestaria.

La evaluación es el análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos de la ejecución presupuestaria, en relación con su respectiva programación. Los niveles de responsabilidad dependen del nivel de presupuesto, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

### Ilustración 3

Entes responsables del Seguimiento y Evaluación del Presupuesto.



**Fuente:** Elaboración propia con base en la Ley Orgánica de Administración Financiera.

---

# Estructura del presupuesto

## CAPÍTULO CUATRO

Un presupuesto, ya sea de una persona, empresa o gobierno, requiere de ingresos para poder realizar los gastos que se consideren necesarios para cumplir ciertos objetivos y metas que se tienen planteados. Para el caso del Gobierno, la estructura del Presupuesto se presenta en la tabla 1.

### Tabla 1

#### Composición Económica del Presupuesto

---

#### **INGRESOS TOTALES (A+B+C+D+E)**

---

A. Ingresos Corrientes (1+2+3+4+5)

---

1. Tributarios

---

2. No tributarios

---

3. Venta de Bienes y Servicios

---

4. Ingresos financieros y otros

---

5. Transferencias corrientes.

---

B. Ingresos de Capital

---



C. Financiamiento
D. Ingresos por Contribuciones Especiales
<b>GASTOS TOTALES (A+B+C+D)</b>
A. Gastos Corrientes (1+2+3)
1. Consumo
2. Gastos Financieros
3. Transferencias Capital
B. Gastos de Capital (1+2+3)
1. Inversión en Activo Fijo
2. Inversión en Capital Humano
3. Transferencias Corrientes
C. Aplicaciones Financieras
D. Gastos por Contribuciones Sociales

**Fuente:** Elaboración propia con base en el presupuesto votado 2020.

## Ingresos del Estado

La principal fuente de recursos que percibe el Estado son los ingresos corrientes, especialmente de los tributarios, ya que se encuentran los impuestos directos e indirectos y son los impuestos que cubren la mayor parte de los gastos. Entonces, los ingresos son todos los que percibe el Gobierno durante un ejercicio fiscal y que son consignados en la Ley de Presupuesto, tal como se detalla en la ilustración 4.

## Ilustración 4

Clasificación económica de los ingresos del Presupuesto.

### Ingresos Corrientes

- › **Tributarios directos:** Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Sobre Transferencias de Bienes Raíces.
- › **Tributarios indirectos:** Impuesto sobre el Comercio Exterior, Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Impuestos a Productos Específicos, Impuestos Diversos.
- › **Ingresos no tributarios:** Tasas y Derechos.
- › **Venta de Bienes y Servicios:** renta de Bienes, Ingresos por Prestación de Servicios Públicos, Venta de Desechos y Residuos.
- › **Ingresos Financieros y Residuos:** rendimientos de Títulos y Valores, Intereses por Prestamos, etc.
- › **Transferencias Corrientes:** transferencias provenientes de instituciones públicas.

### Ingresos de Capital

- › **Venta de Activos Fijos:** venta de Bienes Muebles.
- › **Transferencias de Capital:** transferencias a instituciones descentralizadas.
- › **Recuperación de Inversiones Financieras:** recuperación de préstamos.

### Financiamiento

- › **Endeudamiento Público:** colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo y Contratación de Empréstitos Externos.

### Contribuciones Especiales

- › Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina.
- › Contribuciones Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas.
- › Contribución Especial para la Promoción Turística.
- › Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
- › Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia.
- › Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana.

**Fuente:** Elaboración propia con base en el presupuesto votado 2020.

## Gastos del Estado

Son todos los gastos que las instituciones del Sector Público No Financiero (SPNF) tienen estimado ejecutar durante el ejercicio fiscal y son necesarios para su funcionamiento institucional. Los gastos se clasifican en corrientes, de capital, aplicaciones financieras, gastos de contribuciones financieras y gasto o costo previsional (pago de pensiones). Cada una de esta clasificación de gasto tiene su propio destino, tal como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

### Ilustración 5

Clasificación Económica del gasto del Gobierno.



**Fuente:** Elaboración propia con base en la Ley de Presupuesto votada 2020.

## Clasificaciones del Presupuesto

De acuerdo con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (ley AFI) y el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público (MCTFSP), los ingresos y gastos del Presupuesto se pueden ver desde varios puntos de vista:

- › **Clasificación Económica de Ingresos y Gastos:** es un instrumento que permite la elaboración del análisis macroeconómico de los entes públicos. Esta es utilizada cuando se presenta la Ley de Presupuesto General de la Naciones y Presupuestos Especiales al órgano Legislativo, su estructura es la que se observa en la tabla 1 e ilustraciones 4 y 5; pero, para una mejor comprensión, se muestra la tabla 2.

### Tabla 2

#### Agrupación económica de los Ingresos y Gastos

1. Ingresos corrientes	5. Gastos corrientes
2. Ingresos de capital	6. Gastos de capital
3. Financiamiento	7. Aplicación de financiamiento
4. Ingresos por contribuciones especiales	8. Gastos de contribuciones especiales

**Fuente:** Elaboración propia con base en el MCTFSP

Es válido mencionar que el monto de las pensiones se agrega en Gasto Corriente debido a que es un pago que se realiza cada mes.

- › **Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos:** este es el principal debido a que se utiliza para elaborar o formular el presupuesto de las instituciones del SPNF; además, comprende una estructura más detallada porque está constituido por rubro de agrupación, cuentas y por objeto específico.

**Tabla 3**

## Rubros de Agrupación de los Ingresos y Gastos

<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>
11. Impuestos	51. Remuneraciones
12. Tasas y derechos	
13. Contribuciones a la seguridad social	53. Prestaciones de la seguridad social
14. Venta de bienes y servicios	54. Adquisiciones de bienes y servicios
15. Ingresos financieros y otros	55. Gastos financieros y otros
16. Transferencias corrientes	56. Transferencias corrientes
21. Venta de activos fijos	61. Inversiones en activos fijos
22. Transferencias de capital	62. Transferencias de capital
23. Recuperación de inversiones financieras	63. Inversiones financieras
31. Endeudamiento público	71. Amortización de endeudamiento público
32. Saldos años anteriores	72. Saldos años anteriores
41. Ingreso por contribuciones especiales/2	81. Transferencias de contribuciones especiales/2
	99. Asignaciones por aplicar

**Fuente:** Elaboración propia con base en el MCTFSP

Para identificar los rubros de agrupación, se debe observar que solamente tienen dos dígitos que los identifican, tal como se muestra en la tabla anterior. Estos rubros tienen varias cuentas que se diferencian por sus dígitos, que solamente son tres; por ejemplo: 511, Remuneraciones Permanentes. La cuenta tiene varios específicos u objetos específicos, como se suele llamar; ejemplo: 51101, Sueldo. Para conocer las cuentas y los objetos específicos, revisar el MCTFSP.

- ▶ **Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para fines Presupuestarios:** esta clasificación permite identificar y asociar a las instituciones del sector público por cómo está estructurado su presupuesto, según las áreas de gestión que existen: Conducción Administrativa, Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social, Apoyo al Desarrollo Económico, Deuda Pública, Obligaciones Generales del Estado y Producción Empresarial Pública.
- ▶ **Clasificación por Fuentes y Usos de los Recursos Públicos:** permite presentar la situación financiera del sector Público, determinando su situación operativa y financiamiento. Esto, mediante el ahorro corriente y primario, balance primario y déficit/superávit fiscal.
- ▶ **Clasificación Geográfica para fines Presupuestarios:** permite obtener información sobre la distribución de los recursos públicos con respecto a la distribución administrativa del país (departamentos y municipios).

---

# Bibliografía

- Asamblea Legislativa. (1995). *Ley Órganica de Administración Financiera del Estado*. San Salvador.
- Asamblea Legislativa. (1996). *Reglamento de la Ley Órganica de Administración Financiera del Estado*. San Salvador.
- Asamblea Legislativa. (2019). *Análisis del Contenido del Proyecto de Presupuesto año 2020 Expediente No. 1324-10-2019-1*. San Salvador.
- Ministerio de Hacienda. (2012). *Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria*. San Salvador.
- Ministerio de Hacienda. (2013). *Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público*. San Salvador .
- Ministerio de Hacienda. (2020). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano 2020*. San salvador .
- Ministerio de Hacienda. (s.f.). *Portal de Transparencia Fiscal de El Salvador*. Recuperado el 26-12 de Febro-Marzo de 2020, de <http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>



**funde**  
FUNDACIÓN NACIONAL  
PARA EL DESARROLLO

 **CEMIF**  
CENTRO DE MONITOREO E INCIDENCIA FISCAL

**LUXEMBOURG**  
AID & DEVELOPMENT 



9789996149603